Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	DIANA ESPERANZA MONTEJO HÉRNANDEZ
DEMANDADO:	DANIEL CORAL REYES Y OTROS
RADICACIÓN:	154074089002-2023-00232-00

En cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio del 23 de noviembre de 2023, la parte actora acreditó: (i) el emplazamiento de la radiodifusora "R.C.N. Villa de Leyva" de fecha 19 de enero de 2024, (ii) la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria n.º F.M.I 070-96586 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, anotación Nro. 5 y (iii) la instalación en los términos allí indicados, de la valla de que trata numeral 7º del Art. 375 C.G.P. En consecuencia, se ordenará incluir a las personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. Por Secretaría, **INCLUIR** al interior del Registro Nacional de Personas Emplazadas, la solicitud de emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derechos en el bien objeto de usucapión. Vencido el término después de su inclusión se les entenderá emplazados en debida forma conforme a lo reglado en artículo 5º del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014, del Consejo Superior de la Judicatura, procediendo entonces al nombramiento de curador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **005,** de hoy **nueve (9) de febrero de 2024,** siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9028f918f0eef296104984654c113a3d64aef4bf499cc3aa4fd716253592148**

Documento generado en 08/02/2024 11:24:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica